



CUT: 187124-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0146-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

San Sebastián, 30 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 187124-2021, tramitado por el señor José Luis Gómez Álvarez, identificado con DNI. N° 40156483, presidente electo del Comité de Usuarios de Agua del Manante Chinchay de la Comunidad de Mayrasco de Santiago de la Comunidad de Mayrasco, del distrito de Santiago, provincia, Departamento y Región Cusco, mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, la segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un comité electoral o comité de impugnaciones, y su reconocimiento administrativo es efectuado por las Administraciones Locales de Agua;

Que, la citada organización se encuentra adecuada mediante Resolución Administrativa N° 005-2018-ANA-AAAUV-ALA.CZ, así mismo adecuo su estatuto a la Ley N° 30157-Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-20165-MINAGRI;

Que, mediante Informe técnico N°095-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CZ/JDAL, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos de Ley consecuentemente corresponde reconocer al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua del Manante Chinchay de la Comunidad de Mayrasco de Santiago de la Comunidad de Mayrasco;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2015-ANA, esta Administración Local del Agua Cusco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua del Manante Chinchay de la Comunidad de Mayrasco de Santiago de la Comunidad de Mayrasco, del distrito de Santiago, provincia, Departamento y Región Cusco, integrado por los siguientes usuarios:

Presidente	José Luis Gómez Álvarez	DNI 40156483
Vicepresidente	Jorge Quispe Quispe	DNI 23908241
Vocal	María Tula Álvarez Chávez	DNI 23977724
Vocal	Maricela Rimachi Quispe	DNI 40572639
Vocal	Evaristo Huaman Quispe	DNI 23987758

ARTÍCULO 2°. - **El periodo** de mandato del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua es por cuatro (04) años, iniciando sus funciones 11 de julio del 2021 y culmina el 31 de diciembre del 2024.

ARTICULO 3°. - **Establecer**, que el consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua del Manante Chinchay de la Comunidad de Mayrasco de Santiago de la Comunidad de Mayrasco, está sujeta a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

ARTÍCULO 4°. - **Notificar** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del Manante Chinchay de la Comunidad de Mayrasco de Santiago de la Comunidad de Mayrasco, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Vilcanota Mapacho y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CUSCO